

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente la Contratación de estudio.

Autorizada por resolución de esta Consejería de fecha 9 de mayo de 1990 la Contratación directa de Estudio sobre la importancia de la denominación de origen del Cerdo Ibérico en Extremadura, y su futuro de cara al año 1992, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar definitivamente el estudio citado en el párrafo anterior, a la firma Sociedad de Proyectos Agroganaderas C.B. por un importe total de 9.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Mérida, 5 de junio de 1990.

El Consejero De Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente la Contratación de estudio.

Autorizada por resolución de esta Consejería de fecha 9 de mayo de 1990 la Contratación directa de Estudio sobre las repercusiones de la entrada en la C.E.E. sobre el sector cerealista y las posibles soluciones en Extremadura, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Secretaría General Técnica, y en virtud de la atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar definitivamente el estudio citado en el párrafo anterior, a la firma Sociedad de Proyectos Agroganaderas C.B. por un importe total de 9.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Mérida, 14 de junio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se conceden ayudas y subvenciones a las actividades de Formación y Capacitación del Plan de Empleo de Extremadura.

D. JAIME NARANJO GONZALO, Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en base a lo establecido en la Orden de 23 de noviembre de 1989, por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a las actividades de Formación y Capacitación del Plan de Empleo de Extremadura, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989, y previo informe de la Comisión de Desarrollo del Programa Formativo del Plan de Empleo de Extremadura.

RESUELVE

1.—Conceder las siguientes subvenciones y ayudas a las Entidades y para las actividades de Formación y Capacitación que se relacionan en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.

2.—Se establece un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que las entidades enumeradas en el Anexo I, confirme la realización de la actividad de Formación y Capacitación objeto de subvención.

Se exceptiona del plazo establecido anteriormente, a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de Cáceres y Badajoz, estableciéndose para las mismas un período de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que confirme la realización del Proyecto Formativo de Economía Social subvencionado con 18.723.000 pesetas y adjunten el oportuno replanteamiento de los cincuenta y ocho cursos que integran el mencionado Proyecto Formativo.

Dicha confirmación deberá realizarse cumplimentando el modelo oficial expresado en el Anexo II, presentando la misma, dentro del plazo establecido, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro s/n) en Mérida o en sus Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o en Cáceres (Palacio de Godoy. Plazuela de Santiago)